



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, Mayo veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2020-00207
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ADRIANA RUBIANO LOZANO
DEMANDADO:	EDWARD SANTIAGO GAONA CERQUERA

Del memorial remitido por el Defensor Público Rodney Becerra Medina apoderado de la demandante, donde solicita se oficie a Medina Legal para que informe el término de entrega de los resultados de la prueba de ADN en razón de haber transcurrido más de un mes desde su toma y por tratarse de la protección de los derechos de u menor de edad, **SE DISPONE:**

Indicar al apoderado de la demandante que mediante comunicado del 25 de marzo de 2022 el Instituto de Medicina Legal de Neiva – H. informó que los documentos y las muestras tomadas al grupo familiar serán enviados al laboratorio de genética Convenio ICBF en Bogotá, mediante oficio 004.

De otra parte, el 4 y 19 de mayo de 2022 este Despacho mediante correo electrónico solicitó al Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá la remisión urgente de los resultados de la prueba de ADN, los motivos de no envío, así como la fecha de entrega de los mismos, estando a la espera de la respuesta.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Juez

Sev

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057c536eefa1155d359c6e0b9750e68326c0a7987c49dfee1b76bea925dda67f**

Documento generado en 20/05/2022 11:54:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**